



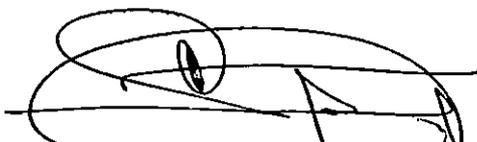
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de junio de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Accionante	Magnolia de la Cruz Vásquez Ramírez
Accionada	Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	050013333 026 2012 - 00176 00
Asunto	Aprueba liquidación de costas

Elaborada la liquidación de las costas por la Secretaria del Juzgado, de conformidad a lo regulado por el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE



SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, **12 de junio de 2015** Fijado a las 8 a.m.



Joanna María Gómez Bedoya
Secretaria